

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad de afiliados al sistema previsional. Promedio mensual de aportes por agente;
2. cantidad de afiliados al sistema de obra social. Promedio mensual de aportes por agente;
3. cantidad de jubilaciones otorgadas en los últimos veinticuatro (24) meses;
4. promedio de haber jubilatorio según última liquidación disponible;
5. costo mensual de las prestaciones asistenciales, mes a mes, en los últimos veinticuatro (24) meses;
6. valor promedio de las prestaciones asistenciales por afiliado;
7. recaudación del organismo, mes a mes, por base percibida, de los últimos veinticuatro (24) meses. Detalle por cuentas y conceptos;
8. informe sobre los activos financieros, valor en caja, depósitos en cuenta corriente, colocaciones financieras (plazos fijos, títulos, bonos, etcétera), cuentas a cobrar, convenios y demás acreencias;
9. detalle de transferencias financieras internas entre el Sistema Previsional y el Sistema Asistencial. Proyecciones 2008 - 2009;
10. deuda de aportes y contribuciones de los empleadores (Gobierno, Municipios y demás Entes y Poderes), al día 30 de junio de 2008, consolidado y corriente;
11. gasto operativo (personal, bienes y servicios, bienes de uso, etcétera) del organismo. Ejecución 2007 y primer semestre 2008;
12. nómina de jubilaciones y pensiones del mes de agosto de 2008;
13. estimación del déficit del Sistema de Obra Social;
14. estimación del superávit operativo del Sistema Previsional;
15. utilidades por colocaciones (intereses, ajustes, variaciones de tipo de cambio, etcétera), alquileres, cánones, intereses por convenios y operaciones



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

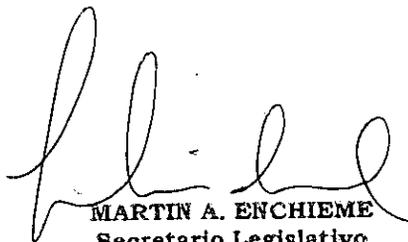
de préstamos y demás rentas o utilidades. Ejecución 2007 y primer semestre 2008;

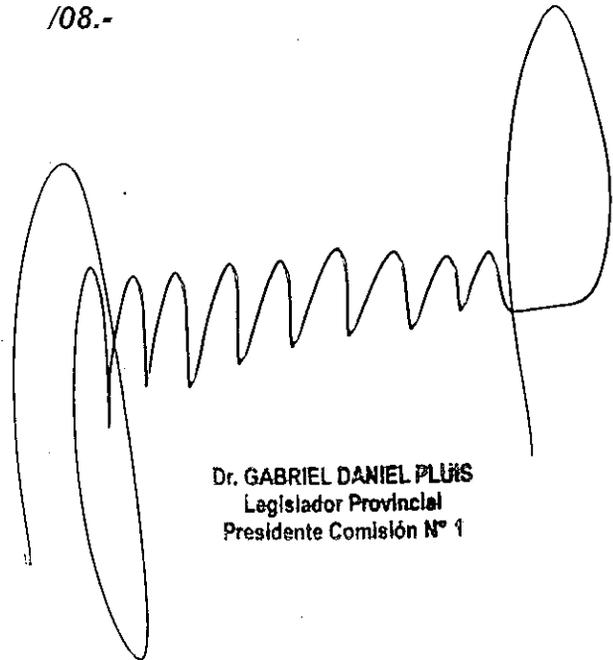
16. último balance del organismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 268 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión Nº 1